



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 5, fecha: jueves, 09 de Enero de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PAREJA

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2025

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2024 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2025:

	INGRESOS	
1	Impuestos directos	612.600,00
2	Impuestos indirectos	49.500,00
3	Tasas y otros ingresos	220.240,00
4	Transferencias corrientes	349.000,00
5	Ingresos patrimoniales	26.200,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	102.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	1.359.540,00
	GASTOS	
1	Gastos de personal	331.954,00,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	730.236,00
3	Gastos financieros	1.850,00
4	Transferencias corrientes	45.150,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00



6	Inversiones reales	250.350,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	1.359.540,00

- II) PLANTILLA DE PERSONAL PRESUPUESTO 2025
- A) FUNCIONARIOS: 1 SECRETARIO INTERVENTOR; 1 ADMINISTRATIVO; 1 ARQUITECTO.
- B) PERSONAL LABORAL; 1 OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES; 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO; 1 LIMPIADORA; 1 AUXLIAR DE HOGAR; 9 PEONES ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES; 2 SOCORRISTAS; 2 TAQUILLEROS, 1 TÉCNICO.

Según lo dispuesto en el artículo 172.1 del citado RDL, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Pareja, a 7 de enero de 2025. El Alcalde-Presidente, Fdo.: D. Francisco Javier del Río Romero.

Sede electrónica: https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php

Cod. Verificación: e2ebb34b5988e3be7faf3a3e709434ee9404b6b6